



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13784

Martes 30 de Noviembre de 2021

Edición de 30 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2021 - Dto. N° 1114, 1115, 1118 y 1119 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2021 - Res. N° 324 a 327 4-5
Ministerio de Educación
Año 2021 - Res. N° XIII-422 y XIII-423 5-6
Ministerio de Salud
Año 2021 - Res. N° XXI-398, XXI-434 a XXI-438 6
Ministerio de Seguridad
Año 2021 - Res. N° 166 a 170 7-8
Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura
Año 2021 - Res. N° 73 a 77 8
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2012 - Res. N° 2564 8
Año 2021 - Res. N° 1236 y 1306 9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2021 - Disp. N° 210 a 216 9-11
Dirección General de Política Forestal
Año 2021 - Disp. N° 15 a 18 11-13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 13-30

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1114

16-11-21

Artículo 1º.- Prorrogar los vínculos laborales de los agentes de Planta Temporaria de la Ley I N° 114, que cumplen funciones en las distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, detallados en el Anexo I, por el período que allí se detalla, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de su aprobación.-

Artículo 2º.- Transferir a partir de la fecha del presente Decreto, a la Planta Permanente, a los agentes dependientes del entonces Ministerio de la Familia y Promoción Social, actual Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, que cumplen los requisitos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la Ley I N° 246, en las fechas según los Decretos por los cuales fueron mensualizados, procediendo a reconocer los derechos que le hubieren correspondido en los cargos y categorías que se detallan en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por los agentes de Planta Transitoria - Ley I N° 341, detallados en el Anexo III, que forma parte integrante del presente, que vienen desempeñándose en distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, por el periodo allí descripto, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieren tener origen en el período objeto de su aprobación.-

Artículo 4º.- Limitar la incorporación a Planta Transitoria - Ley I N° 341, de los agentes mencionados en el Anexo III, referido, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 5º.- Mensualizar a los agentes que cumplen funciones en las distintas dependencias del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud detallados en el Anexo IV, que forma parte del presente, en los cargos y categorías, que allí se detallan, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 6º.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de la agente ROMERA María Soledad (M.I. N° 28.149.204 - Clase 1980) en el cargo Categoría 2-C - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 7º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021, a la agente ROMERA María Soledad (M.I. N° 28.149.204 (Clase 1980) en el cargo Categoría 2-A - Agrupamien-

to Personal Profesional - Planta

Temporaria, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 8º.- Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Artículo 3º del Decreto N° 1079/20, de la señora ULIARTE Nadia María Fernanda (M.I. N° 28.403.495 Clase 1980) como Personal de Gabinete, rango Directora - Categoría 18 – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 9º.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021, a la señora ULIARTE Nadia María Fernanda (M.I. N° 28.403.495 Clase 1980) en el cargo Categoría 2-A - Agrupamiento Personal Profesional Planta Temporaria, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 10º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente MORALES Gladys Viviana (M.I. N° 26.488.057 - Clase 1978) cargo Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Categoría 2-A - Agrupamiento Personal Profesional, ambos cargos con 44 horas semanales de labor. Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Artículo 11º.- Las agentes ROMERA María Soledad (M.I. N° 28.149.204 - Clase 1980), MORALES Gladys Viviana (M.I. N° 26.488.057 - Clase 1978) y ULIARTE Nadia María Fernanda (M.I. N° 28.403.495 - Clase 1980) percibirán los Adicionales por Dedicación Exclusiva y Bloqueo de Título, establecidos en el Artículo 5º inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 12º.- Asignar a los agentes citados en el Anexo V, que forma parte del presente Decreto, el régimen horario de 44 horas semanales de labor, más el Adicional por Dedicación Exclusiva y Bloqueo de Título en el caso que correspondiere, establecido en el Artículo 5º inciso h) de la Ley I N° 114, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 13º.- Incorporar a la Planta Transitoria - Ley I N° 341, Función Servicios, a la señora MERELLE IRIARTE Vanessa Romina (M.I. N° 34.087.429 – Clase 1988), quien cumplirá funciones en el Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 14º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ejercicio 2021.-

ANEXO I

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	CLASE	CARGO	DECRETO	PERÍODO A PRORROGAR
AINOL Adriana Mercedes	18.815.338	1.984	Categoría 3-A con 40 Hs. de la Ley N° 114	1332/18	01/01/2019 y hasta la fecha del presente Decreto
CASAS Daniel Andres	24.302.152	1.975	Categoría 2-A con 40 Hs. de la Ley N° 114	1520/13	01/01/2018 y hasta la fecha del presente Decreto
FLORES Mirta Valeria	32.955.741	1.987	Categoría 3-A con 40 Hs. de la Ley N° 114	1332/18	01/01/2019 y hasta la fecha del presente Decreto
MATURANO Maria Rosa	21.853.602	1.971	Categoría 3-A con 40 Hs. de la Ley N° 114	1332/18	01/01/2019 y hasta la fecha del presente Decreto
MENDOZA Laura Beatriz	30.128.831	1.984	Categoría 3-A con 40 Hs. de la Ley N° 114	1332/18	01/01/2019 y hasta la fecha del presente Decreto
OSCARÉZ Cynthia Lorena	28.451.105	1.980	Categoría 3-A con 40 Hs. de la Ley N° 114	1332/18	01/01/2019 y hasta la fecha del presente Decreto
RIECHERT Veronica Isabel	21.618.020	1.970	Categoría 3-A con 40 Hs. de la Ley N° 114	1332/18	01/01/2019 y hasta la fecha del presente Decreto
ROJAS Nancy Elizabeth	20.094.816	1.968	Categoría 3-A con 40 Hs. de la Ley N° 114	1332/18	01/01/2019 y hasta la fecha del presente Decreto
ROMERA Maria Soledad	28.149.204	1.980	Categoría 2-C con 40 Hs. de la Ley N° 114	1332/18	01/01/2019 y hasta la fecha del presente Decreto
VELAZQUEZ Vanesa Valeria	30.128.506	1.983	Categoría 3-A con 40 Hs. de la Ley N° 114	1332/18	01/01/2019 y hasta la fecha del presente Decreto
VELOZ Veronica Alejandra	34.087.238	1.988	Categoría 3-A con 40 Hs. de la Ley N° 114	1332/18	01/01/2019 y hasta la fecha del presente Decreto

ANEXO II

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	CLASE	CARGO DE REVISTA	DECRETO	FECHA	DEPENDENCIA	FASE A PLANTA PERMANENTE
CASAS Daniel Andres	24.302.152	1.975	Categoría 2-A con 40 Hs. de la Ley N° 114	1520/13	01/04/2013	MDSFMj	01/04/2018
QUINTOMAN Sergio Martiniano	29.007.270	1.982	Categoría 3-A con 44 Hs. de la Ley N° 114	1973/13	27/12/2013	MDSFMj	27/12/2018
MARICIAL Cecilia Yamina	29.090.123	1.981	Categoría 3-A con 44 Hs. de la Ley N° 114	1973/13	27/12/2013	MDSFMj	27/12/2018
QUEPUL Ramon Osvaldo	17.129.119	1.964	Categoría 3-A con 44 Hs. de la Ley N° 114	1973/13	27/12/2013	MDSFMj	27/12/2018
VIDAL Valeria Beatriz	33.772.857	1.988	Categoría 3-A con 44 Hs. de la Ley N° 114	1973/13	27/12/2013	MDSFMj	27/12/2018
PUENTES Juan Carlos	18.422.985	1.967	Categoría 3-A con 44 Hs. de la Ley N° 114	1973/13	27/12/2013	MDSFMj	27/12/2018

ANEXO III

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO	PERÍODO A APROBAR
AGUILAR Ada Rosana	21.871.720	1.970	Administrativas	1019/19	01/01/2020 y hasta la fecha del presente Decreto
CORDOBA Marisa del Carmen	26.617.473	1.978	Administrativas	1019/19	01/01/2020 y hasta la fecha del presente Decreto
GAITAN Soledad Daniela	31.269.407	1.984	Administrativas	1019/19	01/01/2020 y hasta la fecha del presente Decreto
GODOY Gabriela Valeria	29.848.331	1.983	Administrativas	1019/19	01/01/2020 y hasta la fecha del presente Decreto
IBÁÑEZ Fernando Luis	33.775.429	1.992	Administrativas	1019/19	01/01/2020 y hasta la fecha del presente Decreto
OLIVERA Silvana Noemí	30.955.220	1.984	Profesional	1170/18	01/01/2019 y hasta la fecha del presente Decreto
ZAMBÓN Celeste	26.617.334	1.978	Profesional	1170/18	01/01/2019 y hasta la fecha del presente Decreto

PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	CLASE	FUNCIÓN	DECRETO	PERÍODO A APROBAR
GIANNI Carolina	29.858.941	1.983	Profesional	1170/18	01/01/2019 y hasta la fecha del presente Decreto
MOLINA Valeria del Valle	29.239.514	1.982	Profesional	1170/18	01/01/2019 y hasta la fecha del presente Decreto

ANEXO IV

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	CLASE	CARGO	Ley	DEPENDENCIA
AGUILAR Ada Rosana	21.871.720	1.970	Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo con 40 HS	Ley N° 114	Servicio de Protección de Derechos - Comodoro Rivadavia
CORDOBA Marisa del Carmen	26.617.473	1.978	Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo con 40 HS	Ley N° 114	Servicio de Protección de Derechos - Comodoro Rivadavia
GAITAN Soledad Daniela	31.269.407	1.984	Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo con 40 HS	Ley N° 114	Servicio de Protección de Derechos - Comodoro Rivadavia
GODOY Gabriela Valeria	29.848.331	1.983	Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo con 40 HS	Ley N° 114	Servicio de Protección de Derechos - Comodoro Rivadavia
IBÁÑEZ Fernando Luis	33.775.429	1.992	Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo con 40 HS	Ley N° 114	Servicio de Protección de Derechos - Comodoro Rivadavia
OLIVERA Silvana Noemí	30.955.220	1.984	Categoría 2-C - Agrupamiento Personal Profesional con 40 HS	Ley N° 114	Servicio de Protección de Derechos - Comodoro Rivadavia
ZAMBÓN Celeste	26.617.334	1.978	Categoría 2-C - Agrupamiento Personal Profesional con 40 HS	Ley N° 114	Servicio de Protección de Derechos - Comodoro Rivadavia

PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	CLASE	CARGO	Ley	DEPENDENCIA
GIANNI Carolina	29.858.941	1.983	Categoría 2-C - Agrupamiento Personal Profesional con 40 HS	Ley N° 114	Oficina de Adopciones - Comodoro Rivadavia
MOLINA Valeria del Valle	29.239.514	1.982	Categoría 2-C - Agrupamiento Personal Profesional con 40 HS	Ley N° 114	Oficina de Adopciones - Comodoro Rivadavia

ANEXO V

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA, MUJER Y JUVENTUD

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRE	M.L.N°	CLASE	CARGO	CARGA HORARIA	PLANTA
AINOL Adriana Mercedes	18.815.338	1.984	Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	44 Horas	Temporaria
BARRIA Maria Isabel	17.446.102	1.965	Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales	44 Horas	Permanente
CARRIZO Mariela Sonia	22.203.298	1.971	Categoría 2-A - Agrupamiento Personal Profesional	44 Horas	Permanente
CASAS Daniel Andres	24.302.152	1.975	Categoría 2-A - Agrupamiento Personal Profesional	44 Horas	Permanente
DEMAITTEIS Alfonsina	22.803.903	1.972	Categoría 2-A - Agrupamiento Personal Profesional	44 Horas	Permanente
FLORES Mirta Valeria	32.955.741	1.987	Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	44 Horas	Temporaria
MATURANO Maria Rosa	21.853.602	1.971	Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	44 Horas	Temporaria
MENDOZA Laura Beatriz	30.128.831	1.984	Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	44 Horas	Temporaria
OSCARÉZ Cynthia Lorena	28.451.105	1.980	Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	44 Horas	Temporaria
RIECHERT Veronica Isabel	21.618.020	1.970	Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	44 Horas	Temporaria
ROJAS Nancy Elizabeth	20.094.816	1.968	Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	44 Horas	Temporaria
VELAZQUEZ Vanesa Valeria	30.128.506	1.983	Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	44 Horas	Temporaria
VELOZ Veronica Alejandra	34.087.238	1.988	Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	44 Horas	Temporaria

Dto. Nº 1115**16-11-21**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00) a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, siendo responsable de su utilización y rendición el Intendente de la mencionada localidad, señor Mario H. PICHÍNAN, para ser utilizado en la «Operación Sistema Cloacal - Localidad Paso de Indios».-

Artículo 2°.- El aporte no reintegrable otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación dentro de los cuarenta y cinco (45) días de recepcionado el desembolso y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000,00) será imputado en la Jurisdicción 8 - SAP 31 Subsecretaría de Energía - Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.41 - Ejercicio 2021.-

Dto. Nº 1118**16-11-21**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2021, la suma de PESOS DOSCIENTOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 200.629.538,00.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa Nº 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos en la Dirección General de Registros)

Dto. Nº 1119**16-11-21**

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa autorizada por el Señor Ministro de Gobierno y Justicia, correspondiente a la cancelación de las facturas Nº 0006-00001293, de DON FABRICIO S.A. (C.U.I.T. Nº 30-7088859-8), por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS (\$ 1.210.700), la factura 0003-00000160, de DEBASTIANI, Enrique Oscar (C.U.I.T. Nº 20-16284538-2) por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.608.750) y la factura 0008-00000267, de Sucesores de RAÚL VELASCO S.R.L. (C.U.I.T. 30-69107632-2), por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 627.550), por la adquisición de víveres frescos, destinados a los internos alojados en dependencias de la Unidad Regional Trelew, durante el mes de agosto de 2021, de conformidad con lo establecido en el Art. 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999-Ambito Provincial / Programa 33 - Justicia Social / Actividad: 04- Servicio Penitenciario Provin-

cial / Inciso: 02 / Partida Principal 01 / Partida Parcial: 01- Alimentos para personas, por un importe de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$627.550) a favor de la firma Sucesores de Raúl VELASCO (C.U.I.T. 30-69107632-2), PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIEZ MIL, SETECIENTOS (\$1.210.700) a favor de la firma DON FABRICIO S.A. (C.U.I.T. Nº 30-7088859-8), y PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$1.608.750), a la firma DEBASTIANI Enrique Oscar (C.U.I.T. Nº 20-16284538-2)/ Fuente de Financiamiento: 3.58-Recursos con afectación específica de Origen Provincial / Fondo Aporte Especial Ley Nº 5616 - Ejercicio 2021.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. Nº 324****04-11-21**

Artículo 1°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública de Precios Nº 01/21- D.G.R. para la contratación del servicio de limpieza para los edificios de la sede de la Dirección General de Rentas sitios en Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra, Alejandro Maíz Nº 365/367 y Pellegrini Nº 724 de la ciudad de Rawson por el término de un año, que corre agregado desde fojas seis a fojas diecisiete del Expediente Nº 1749/21 – D.G.R.

Artículo 2°.- Fijase el día 19 de Noviembre del 2021 a las 11:00 hs. para la apertura de ofertas de la Licitación Pública de Precios Nº 01/21 – D.G.R., la que tendrá lugar en el domicilio de la Dirección General de Rentas sita en calle Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra.

Artículo 3°.- Designase a los agentes: Srta. Silvina Rodríguez (D.N.I. Nº 26.351.879) Director de Administración y Finanzas, Sra. Lidia Mabel Sandoval (D.N.I. Nº 21.661.245) y Sra. Andrea Cerra Castro (D.N.I. Nº 26.067.759), pertenecientes a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, como integrantes de la Comisión de Pre - adjudicación de la Licitación Pública de Precios Nº 01/21- D.G.R.

Artículo 4°.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Licitación Pública de Precios con cargo a la Jurisdicción 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 32 - Dirección General de Rentas - Programa 23 – Actividad 1 – «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Inciso 3 - Partida Principal 3 – Partida Parcial 5- Fuente de Financiamiento 3.02 por la cantidad de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 303.342,00.-) para el Ejercicio 2021 y PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 3.896.658,00.-) para el Ejercicio 2022.

Res. Nº 325**04-11-21**

Artículo 1°.- Consolídese en el marco de la Ley VII Nº 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con MIRANTES WALTER ORLANDO (C.U.I.T 23-27752766-9), cuyo monto

total asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.035.769,44), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Reconózcase a MIRANTES WALTER ORLANDO (C.U.I.T 23-27752766-9) la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.959.510,35) en concepto de intereses calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La deuda consolidada en el Artículo 1º y los intereses reconocidos en el Artículo 2º serán abonados de acuerdo al cronograma detallado en el Anexo III de la Presente Resolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3 - Fuente de Financiamiento 1.11 - en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$783.804,14) Ejercicio 2021 y PESOS UN MILLÓN CIENTO SETENTAY CINCO MIL SETECIENTOS SEIS CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$1.175.706,21) Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. N° 326 **04-11-21**

Artículo 1º.- Consolídese en el marco de la Ley VII N° 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con WALTER RITTNER SARMIENTO S.A. (C.U.I.T 30-67029352-8), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.406.182,64), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Reconózcase a WALTER RITTNER SARMIENTO S.A. (C.U.I.T 30-67029352-8) la suma de PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.829.073,37) en concepto de intereses calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La deuda consolidada en el Artículo 1º y los intereses reconocidos en el Artículo 2º serán abonados de acuerdo al cronograma detallado en el Anexo III de la Presente Resolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 - en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$4.943.024,46) Ejercicio 2021 y PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$9.886.048,91) Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original MEyCP)

Res. N° 327 **04-11-21**

Artículo 1º.- Consolídese en el marco de la Ley VII N° 82 la deuda que el Estado Provincial mantiene con MG PHARMACORP S.R.L. (C.U.I.T 30-70818609-7), cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTAY TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON DOCE CENTAVOS (\$ 4.233.664,12), de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Reconózcase a MG PHARMACORP S.R.L. (C.U.I.T 30-70818609-7) la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.075.072,80) en concepto de intereses calculados de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución 293/21-EC, conforme al detalle del Anexo II de la presente Resolución.

Artículo 3º.- La deuda consolidada en el Artículo 1º y los intereses reconocidos en el Artículo 2º serán abonados de acuerdo al cronograma detallado en el Anexo III de la Presente Resolución.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 3 – Fuente de Financiamiento 1.11 - en la partida 711.01 intereses de la deuda pública a corto plazo PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$2.716.715,20) Ejercicio 2021 y PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$1.358.357,60) Ejercicio 2022.

(Ver anexos en Original MEyCP)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-422 **17-11-21**

Artículo 1º.- ADJUDICAR por Traslado los cargos Directivos y Técnicos de Supervisión conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- DECLARAR desiertos los cargos que no fueron cubiertos por Directivos y Técnicos de Supervisión de acuerdo al Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 3º.- DECLARAR vacantes por traslado los cargos despejados conforme al Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 4º.- ESTABLECER que los docentes designados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, deberán tomar posesión en el inicio del período escolar 2022, no concediéndose el beneficio de prórroga de presentación, quedando los diez (10) días corridos para su presentación a partir de la fecha la publicación de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ME)

Res. N° XIII-423**17-11-21**

Artículo 1°.- ADJUDICAR por Traslado los cargos en el Primer Grado del Escalafón Docente, conforme al Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DECLARAR desiertos los cargos que no fueron cubiertos en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.-DECLARAR vacantes por traslado los cargos despejados conforme al Anexo III, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- ESTABLECER que los docentes designados en el Anexo I para el presente Concurso de Traslado en el Primer Grado del Escalafón, deberán tomar posesión en el inicio del periodo escolar 2022, no concediéndose el beneficio de prórroga de presentación, quedando los diez (10) días corridos para su presentación a partir de la fecha de la publicación de la presente Resolución.-

(Ver anexos en Original ME)

MINISTERIO DE SALUD
Res. N° XXI-398**22-10-21**

Artículo 1°.- Apruébese lo actuado en relación al desempeño de la agente FERRER Andrea Vanina (M.I. N° 28.390.058 - Clase 1980) a cargo del Departamento Provincial Certificación y Matriculación dependiente de la Dirección Provincial Fiscalización y Matriculación de la Subsecretaría de Gestión Institucional, Nivel Central del Ministerio de Salud subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 13, del cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo, durante el periodo comprendida a partir del 01 de octubre de 2021 y hasta la fecha de la presente Resolución, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en él periodo objeto de aprobación.

Artículo 2°.- Desígnese a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente FERRER Andrea Váhina (M.I. N° 28.390.058 - Clase 1980) para desempeñarse a cargo del Departamento Provincial Certificación y Matriculación dependiente de la Dirección Provincial Fiscalización y Matriculación de la Subsecretaría de Gestión Institucional, Nivel Central del Ministerio de Salud subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 13, del cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado III, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2021.

Artículo 4°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.-

Res. N° XXI-434**17-11-21**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente LUQUES, Leticia Noemí, (M.I. N° 22.207.681 - Clase 1972) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado X, Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Puerto Pirámides al Hospital Zonal Puerto Madryn ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-435**17-11-21**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente MALIQUEO, Marcela Alejandra, (M.I. N° 32.777.349 - Clase 1986) cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado 1, Categoría 7 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gastre al Hospital Zonal Puerto Madryn ambos establecimientos dependientes Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-436**17-11-21**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente HERNANDEZ, Mariela Beatriz, (M.I. N° 26.889.114 - Clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Rural Camarones al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-437**17-11-21**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario del agente ROJAS, Cristian José (M.I. N° 26.972.555 - Clase 1978), cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado II, Categoría 8, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Rural Camarones al Hospital Zonal Trelew ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.-

Res. N° XXI-438**17-11-21**

Artículo 1°.- Asignar el traslado a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario de la agente SATO, Susana (M.I. N° 17.666.613 - Clase 1965), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 36 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud con funciones en el Hospital Rural Cushamen al Hospital Rural Gualjaina ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD**Res. N° 166 12-11-21**

Artículo 1°.- Aprobar la contratación directa de la firma «MAOZ S.A.» C.U.I.T. 30-71557472-8, por la adquisición de repuestos y servicio de mano de obra para la reparación de tren delantero del vehículo oficial H1, dominio MKF064, correspondiente a la cancelación de la factura «B» N° 0003-00004404 por un importe de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON CENTAVOS 02/100 (\$ 127.850,02.-) debidamente conformada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95° Inciso c), Apartado 6) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON CENTAVOS 02/100 (\$127.850,02.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Inciso 02: Bienes de Consumo / Partida Principal: 09 Otros bienes de consumo / Partida Parcial: 06 Partes, repuestos e insumos para medios de transporte y maquinaria, por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON CENTAVOS 01/100 (\$ 107.850,01.-) / Inciso 03: Servicios no Personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial: 02 Mantenimiento y reparación de vehículos por la suma de PESOS VEINTE MIL CON CENTAVOS 01/100 (\$ 20.000,01.-) / Fuente de Financiamiento: 1.11/ Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

Res. N° 167 15-11-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Abonar el adicional creado mediante Decreto N° 147/20 y reglamentado mediante Resolución XXVIII N° 63/20, a los agentes que se detallan en el Anexo « que forma parte integrante de la presente Resolución, pertenecientes a la Banda de Música de la Policía del Chubut, los cuales se encuentran afectados a las actividades territoriales en conjunto con la Subsecretaría de Seguridad Vial (APSV).-

(Ver anexos en Original MSeg)

Res. N° 168 19-11-21

Artículo 1°.- DECLÁRESE como legítimo abono la deuda contraída con la firma «TARRIO ELIANA DANIELA», C.U.I.T. 27-37666192-5, en el periodo de mayo del año 2021.-

Artículo 2°.- ABÓNESE la Factura «B» N° 00004-00000527, por la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) a la firma «TARRIO ELIANA DANIELA», CUIT 27- 37666192-5, en concepto de service completo para vehículo oficial Chevrolet S10 dominio AD614KG, perteneciente a la Subsecretaría de Seguridad Vial / APSV,

de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Incisos c) Apartado 6) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 03 Mantenimiento, reparación y limpieza / Partida Parcial: 02 - Mantenimiento y reparación de vehículos / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

Res. N° 169 19-11-21

Artículo 1°.-EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación de lo establecido en el Punto del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR la contratación directa de la Dirección General de Administración con la firma ARCAR S.A. C.U.I.T. N° 30-70947280-8, por la locación de nueve (09) camionetas PICK UP detalladas en el ANEXO I del contrato, destinadas a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, por el término de tres (03) meses contados a partir del día 08 del mes de septiembre del año 2021, operando su vencimiento de pleno derecho el día 07 del mes de diciembre del año 2021, por una suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTAY SIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 4.737.150.-), pagaderos en tres (03) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA (\$ 1.579.050.-), de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°; Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTAY SIETE MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 4.737.150.-), será imputado en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad, SAF 9, Saf de Ministerio de Seguridad, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 1: Conducción Secretaría de Seguridad y Justicia / Actividad 01: Conducción Secretada de Seguridad y Justicia / Inciso 03: Servicios no personales / Partida Principal: 02 Alquileres y derechos / Partida Parcial: 02 – Servicios no personales / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

Res. N° 170 19-11-21

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en la calle Belgrano Nro. 456 1° Piso de la ciudad de Rawson, destinado al funcionamiento de las oficinas

de la División de Policía de Investigaciones, cuyo propietario es el señor Víctor Hugo STAGNITTA, con C.U.I.T N° 20-13160126-4, por el término de treinta y seis (36) meses, contados a partir del día 02 de agosto de 2021 operando su vencimiento de pleno derecho el día 01 del mes de agosto del año 2024, por un importe total de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 3.720.000.-) pagadero en cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-) para el primer año, de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-) para el segundo año y de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$ 140.000.-) para el tercer año.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$347.666.65), será imputado en la Jurisdicción 9, Policía de la Provincia del Chubut, SAF 21, Programa 231 Fuente de Financiamiento 111 / Inciso 3 / Partida Principal 2 / Parcial: 1 / Finalidad 2 / Función 210 / Rentas Generales / Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público preverá el resto del gasto que demande la presente contratación para el Ejercicio Financiero 2022, Ejercicio Financiero 2023 y Ejercicio 2024.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y CULTURA

Res. N° 73 10-11-21

Artículo 1°.-RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 72/21 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°; Dejar sin efecto el incremento autorizado por la Resolución N° 52/21 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en los estipendios mensuales de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2019, por los meses de agosto (%5), septiembre (%5) y diciembre (%4) del 2021 y enero (%6) y febrero (%5) del 2022.»

Res. N° 74 10-11-21

Artículo 1°.-RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 68/21 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°; Dejar sin efecto el incremento autorizado por la Resolución N° 47/21 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en los estipendios mensuales de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2016, por los meses de agosto (%5), septiembre (%5) y diciembre (%4) del 2021 y enero (%6) y febrero (%5) del 2022.»

Res. N° 75 10-11-21

Artículo 1°.-RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 71/21 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°; Dejar sin efecto el incremento autorizado por la Resolución N° 46/21 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en los estipendios mensuales de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2017, Convocatoria 2017, por los meses de agosto (%5), septiembre (%5) y diciembre (%4) del 2021 y enero (%6) y febrero (%5) del 2022.»

Res. N° 76 10-11-21

Artículo 1°.-RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 69/21 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°; Dejar sin efecto el incremento autorizado por la Resolución N° 51/21 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en los estipendios mensuales de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2017, Convocatoria 2017, por los meses de agosto (%5), septiembre (%5) y diciembre (%4) del 2021 y enero (%6) y febrero (%5) del 2022.»

Res. N° 77 10-11-21

Artículo 1°.-RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 70/21 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°; Dejar sin efecto el incremento autorizado por la Resolución N° 48/21 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura, en los estipendios mensuales de los beneficiarios de las Becas Cofinanciadas entre la Provincia del Chubut y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Convocatoria 2017, Convocatoria 2018, por los meses de agosto (%5), septiembre (%5) y diciembre (%4) del 2021 y enero (%6) y febrero (%5) del 2022.»

AÑO 2012

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. N° 2564 03-09-12

Artículo 1°.- Rectificar, el Artículo 1° de la Resolución N° 2069/12-IPVyDU, el que quedara redactado de la siguiente forma: «Dejar sin efecto la locación otorgada por Resolución N° 877/07-IPVyDU, a favor de la señora CASTRO, Érica Leticia DNI N° 22.062.420, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 87 del barrio» 54 viviendas- Renglón II» código 608, correspondiente al Conjunto Habitacional «250 viviendas- Los Pensamientos», de la ciudad de Trelew, por no-ocupación.-

AÑO 2021

Res. N° 1236 **27-10-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el Comodato otorgado por Resolución N° 2057/15-IPVyDU- a favor del señor HERNANDEZ, José Raúl Hernán DNI N° 11.846.364, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 39 del Barrio «42 Viviendas» Tipo Dúplex - Plan Techo Digno - Código 1877 de la ciudad de Puerto Madryn, por fallecimiento.-

I. 30-11-21 V. 03-12-21

Res. N° 1306 **09-11-21**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el comodato otorgado por Resolución N° 0597/09-IPVyDU, a favor de la señora VAZQUEZ, Aida DNI N° 3.546.677 sobre la unidad habitacional identificada como Casa N° 20 del Barrio «25 viviendas» - Plan FEDERAL I - de la localidad de Río Senguer, por fallecimiento.-

I. 30-11-21 V. 03-12-21

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL****Disp. N° 210** **22-10-21**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción, con el N° 841 por el término de UN (1) año a la empresa YPF S.A. AEROPLANTA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE COMODORO RIVADAVIA, CUIT N° 30-54668997-9, con domicilio legal en calle Macacha Güemes N° 515, Puerto Madero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en calle Dr. Mariáno González, Km. 9, Aeropuerto Enrique Mosconi, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Generador de Residuos Peligrosos de la categoría sometida a control Y8 (Desechos de hidrocarburos o aceites minerales no aptos para el uso a que estaban destinados), Y9 (Mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con Y8 e Y9) de las categorías sometidas a control de acuerdo al listado operativo de residuos peligrosos abarcados en las categorías sometidas a control según anexo I de la Ley 24.051 modificada por Resolución 263/21APN-MAD, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2°.- OTÓRGUESE el Certificado Ambiental Anual a la empresa YPF S.A. AEROPLANTA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE COMODORO RIVADAVIA, CUIT N° 30-54668997-9, con domicilio legal en calle Macacha Güemes N° 515, Puerto Madero, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en calle Dr. Mariáno González, Km. 9, Aeropuerto Enrique

Mosconi, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, como Generador de Residuos Peligrosos.-

Artículo 3°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata dentro de las VEINTICUATRO (24) horas, a éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en la normativa vigente.-

Artículo 4°.- Como Generador de Residuos Peligrosos la empresa YPF S.A. AEROPLANTA DE ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLE COMODORO RIVADAVIA deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo: fecha, tipo y cantidades de residuos generados, manifiestos de transporte de residuos peligrosos provincial/nacional, certificados de tratamiento/disposición final, incidentes, observaciones y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.- Generador, manifiestos de transporte provincial, certificados de disposición final, incidentes y demás requisitos exigidos por la legislación vigente.-

Artículo 5°.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1°, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la empresa deberá presentar anualmente la siguiente documentación, bajo apercibimiento de ley:

- a) Nota de solicitud de renovación.
- b) Formulario de Declaración Jurada correspondiente a la Ley XI N° 35, rubricado al pie por autoridad de la firma.
- c) En caso de haberse producido modificaciones legales y/o técnicos en la empresa, presentar información al respecto junto con la documentación respaldatoria correspondiente.
- d) Comprobantes de pago de la Tasa de Evaluación y Fiscalización según Ley de Obligaciones Tributarias, en original.
- e) Libro de registro de operaciones para su análisis e intervención.
- f) Copias de manifiestos de transporte y certificados de disposición final correspondientes.
- g) Plan de capacitación anual. Planillas de asistencia a capacitaciones brindadas año anterior.
- h) Plan de contingencias.
- i) Acreditación de cumplimiento de la Disposición N° 185/12 SRyCA.

La documentación de carácter técnica deberá ser presentada con la rúbrica del responsable técnico ambiental a cargo.-

Artículo 6°.- En caso que la empresa no presente la documentación establecida en el Artículo anterior, y vencido el plazo de apercibimiento, se procederá a renovar de oficio la inscripción, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder.

Disp. N° 211 **22-10-21**

Artículo 1°.- Apruébese la Descripción Ambiental del Proyecto denominado «OBRA RUTA NACIONAL N° 260- Tramo I: Emp. R.N. N°40- Emp. R.P. N°51- Sección I: Km 0,00- Km 30,204, Sección II: Km 0,00- Km 29,935- Provincia del Chubut», ubicado en el extremo suroeste de la Provincia del Chubut, iniciando en el empalme con la Ruta Nacional N°40, en su Km. 1332 y finalizando en

el paso fronterizo Huemules, en el límite con la República de Chile, presentada por la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.-

Artículo 2º.- Será responsabilidad de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD informar a la empresa adjudicataria de las obras.-

Artículo 3º.- La presente aprobación involucra las tareas inherentes al proyecto de obra vial en Ruta Nacional Nº260, Tramo I: Emp. R.M. Nº40- Emp. R.P. Nº51, Sección I: Km- 0,00- Km. 30,204. Sección II: Km 0,00- Km. 29,935- Provincia del Chubut, debiendo presentar una Descripción Ambiental del Proyecto para el proyecto de construcción de puente sobre Río Guenguel.-

Artículo 4º.- La empresa adjudicataria de la obra será responsable de presentar previo al inicio de la obra el Plan de Gestión Ambiental de la misma, siendo canalizada a través del organismo proponente DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD avalada por un responsable ambiental del mismo, sin omitir lo siguiente:

a. Desarrollar en detalle el montaje de la planta de asfalto. Deberá ser de carácter móvil, con sistema de colección para partículas gruesas y finas, informando ubicación, instalaciones accesorias, características de diseño y funcionamiento, deberá contar con monitoreo de gases de combustión y material particulado 10 micrones y 2.5 micrones de chimenea, debiendo realizarse en la puesta en marcha y posteriormente con una frecuencia a determinar de acuerdo a la ubicación.

b. Especificar las coordenadas geográficas de la ubicación física del /los obradores.

c. Presentar permiso de captación de agua correspondiente ante el Instituto Provincial del Agua.

d. Especificar las diferentes granulometrías de áridos necesarias (áridos seleccionados de cantera y triturados de cantera) e identificar las canteras en cada caso debiendo presentar los permisos correspondientes para la apertura y explotación de cada una de ellas.

e. Residuos asimilables a urbanos presentar autorización por parte de comuna para su disposición.

f. Presentar gestión de residuos sólidos de la actividad, autorizaciones para su disposición final, en caso de corresponder.

g. Especificar las empresas habilitadas para la Gestión de Residuos Peligrosos.

h. Indicar empresa a cargo de la gestión de residuos líquidos cloacales, en baños químicos, y descripción de tratamiento convencional en terreno en campamento fijo.

i. Combustible: especificar combustible de la planta asfáltica.

j. Presentar las certificaciones emitidas por la Secretaría de Energía de Nación para los tanques de combustible, asfalto, fuel oil a montar.

k. Se deberán identificar, analizar y valorar los impactos que presentarán en el área de influencia del proyecto, debido a las distintas acciones de cada fase del mismo sobre cada uno de los componentes.

l. Deberá establecer las medidas y acciones a seguir, con la finalidad de prevenir, mitigar, corregir y/

o compensar los impactos negativos que la obra o actividad provocará en cada etapa de desarrollo del proyecto.

m. Acreditar la contratación un Seguro de daño ambiental de incidencia colectiva, previsto en el artículo 22º de la Ley Nº 25.675 y sus reglamentaciones, o de seguro de caución o de responsabilidad civil con cláusula de polución súbita y contaminación accidental, a favor de la Provincia del Chubut.

Artículo 5º.- Será responsabilidad del organismo proponente DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD a través de su responsable ambiental la inspección de la obra en materia ambiental, como así también de:

a. Realizar las supervisiones necesarias a fin de que se cumplimenten con las medidas de mitigación de impactos ambientales adversos de la obra.

b. Realizar un plan de comunicación informando a las localidades afectadas por la obra respecto al inicio de la misma y cronograma tentativo de tareas a fin de evitar dificultades en el tránsito vehicular.

Artículo 6º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo documento ambiental, de manera actualizada.-

Artículo 7º.- La presente Disposición de aprobación no exime a la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD ni a la empresa adjudicataria de las obras, de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mencionado proyecto.-

Artículo 8º.- El incumplimiento de los artículos anteriores, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. N° 212

09-11-21

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 41/100 CENTAVOS (\$189.143,41) intereses incluidos, adeudada por la empresa BERTOSA S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque CALIZ (02809), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ (4.810) cajones/cajas de langostino, entre el 05 al 30 de Noviembre de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 213

09-11-21

Artículo 1º.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON 94 CENTAVOS (\$ 3.241.432,94) intereses incluidos, adeudada por la empresa DELYET S.A., en calidad de titular del permiso de pesca de los Buques CORAJE (0645) y GOLFO SAN MATIAS (0362), por el desem-

barco en el Puerto de Camarones de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA (41.390) cajones/cajas de langostino, desde el día 19 de Junio al 17 de Septiembre de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 214 **09-11-21**

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 92 CENTAVOS (\$ 1.451.999,92) intereses incluidos, adeudada por la empresa DELYET S.A., en calidad de titular del permiso de pesca de los Buques CORAJE (0645) y GOLFO SAN MATIAS (0362), por el desembarco en el Puerto de Madryn de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES (18.693) cajones/cajas de langostino, desde el día 03 de Julio al 22 de Agosto de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 215 **09-11-21**

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SESENTA Y UNO 95/100 CENTAVOS (\$888.061,95) intereses incluidos, adeudada por la empresa VERAZ S.A., en calidad de titular del permiso de pesca del Buque VICTORIA II (0556), por el desembarco en el Puerto de Camarones de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO (27.581) cajones/cajas de langostino, entre el 24 de Septiembre de 2018 al 31 de Agosto de 2019, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Disp. N° 216 **09-11-21**

Artículo 1°.- APROBAR la determinación de la deuda efectuada por la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 15 CENTAVOS (\$597.346,15) intereses incluidos, adeudada por la empresa DON GIULIANO S.R.L, en calidad de titular del permiso de pesca del Buque DON GIULIANO S.R.L (02025), por el desembarco en el Puerto de Rawson de CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES (14.973) cajones/cajas de langostino, desde el 02 de marzo al 30 de noviembre de 2020, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Administración a emitir el Certificado de Deuda, conforme lo previsto en el Artículo 5 bis de la Ley I N° 658.-

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL

Disp. N° 15 **13-10-21**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la liquidación sumarial obrante a fs. 19 (diecinueve) del Expediente N° 340/20S.B.

Artículo 2°.- APLÍQUESE a la señora ZUÑIGA Rocío Tamara D.N.I. N° 34.663.914, domiciliada en Lote 22, Fracción B-11, Sección JIII, de la localidad de Epuyén, Provincia del Chubut, una multa de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON CERO CENTAVOS (\$12.420,00) por violación al Inciso A1 del Artículo 80° del Decreto Provincial N° 764/04.

Artículo 3°.- OTÓRGUESE a la infractora un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Artículo 6°) por un periodo de cinco (5) años.

Artículo 4°.- INFÓRMESE a la señora ZUÑIGA Rocío Tamara, que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitaciones ante la Secretaría de Bosques (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- HÁGASE saber a la señora ZUÑIGA Rocío Tamara, la legislación vigente a fines de realizar aprovechamientos forestales.

Artículo 6°.- INCLUIR a la señora ZUÑIGA Rocío Tamara en el Registro de infracciones de la Secretaría de Bosques.

Artículo 7°.- HÁGASE saber a la señora ZUÑIGA Rocío Tamara, que en el caso de reincidencia al régimen forestal se triplicarán los valores vigentes para las infracciones cometidas (Artículo 86 del Decreto Provincial N° 764/04).

Artículo 8°.- INSTRÚYASE a la Infractora que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma, y/o JERÁRQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderán el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo).

Disp. N° 16 **13-10-21**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la liquidación sumarial obrante a fs., 9 del Expediente N° 482/21S.B.

Artículo 2°.- APLÍQUESE al señor ORIAS Artemio DNI. N° 23.407.978, domiciliado en El Duende N° 281 de la Localidad de Trevelin, una multa de PESOS TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$300,00) por violación al Inciso A8 y A9 del Artículo 80° del Decreto Provincial N° 764/04.

Artículo 3°.- OTÓRGUESE al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Artículo 6°) por un período de cinco (5) años.

Artículo 4°.- INFÓRMESE al señor ORIAS Artemio, que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitaciones ante la Secretaría de Bosques (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).-

Artículo 5°.- DECOMÍSENSE los productos forestales objeto de la presente infracción, consistentes en 3 m3 (tres) metros cúbicos de leña de la especie ñire, los cuales se encuentran depositados en la División de Seguridad Rural de policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 6°.- INFÓRMESE al señor ORIAS Artemio acerca de la legislación forestal vigente, a los fines de realizar el transporte de productos forestales.

Artículo 7°.- INCLUIR al señor ORIAS Artemio en el Registro de infracciones de la Secretaría de Bosques.

Artículo 8°.- HÁGASE saber al señor ORIAS Artemio que en el caso de reincidencia al régimen forestal se triplicarán los valores vigentes para las infracciones cometidas (Artículo 86 del Decreto Provincial N° 764/04).

Artículo 9°.- INSTRÚYASE a la Infractora que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma, y/o JERÁRQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderán el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo).

Disp. N° 17 28-10-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE la liquidación sumarial obrante a fs. 4 (cuatro) del Expediente N° 683/2021S.B.

Artículo 2°.- APLÍQUESE al señor ARZA Miguel Tomas, DNI. N° 18.503.439, domiciliado en calle Vuelta de Obligado N° 141, de esta ciudad de Esquel, Provincia del Chubut una multa de DIEZ MIL OCHOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 10.800,00) por violación al incisos B 1, Artículo 80°, del Decreto Provincial N° 764/04.

Artículo 3°.- HÁGASE saber al señor ARZA Miguel Tomas, que para regularizar la situación de inscripción y funcionamiento de un Aserradero Tipo Portátil, deberá acercarse a la Secretaría de Bosques, a fin de cumplimentar con los requisitos requeridos para la Inscripción en el correspondiente Registro de Aserraderos Fijos y Portátiles que lleva la Provincia del Chubut.

Artículo 4°.- ESTABLÉCESE que a partir de la notificación de la presente Disposición queda suspendido el uso de la sierra Tipo Portátil hasta que tenga regularizada la inscripción en el Registro correspondiente.

Artículo 5°.- INFÓRMESE al señor ARZA Miguel Tomas, que en caso de reincidencia al régimen forestal, se triplicarán los valores vigentes para las infracciones cometidas (Artículo 86 del Decreto N° 764/04).

Artículo 6°.- OTÓRGUESE al infractor un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notifi-

cación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Artículo 7°) por un período de cinco (5) años.

Artículo 7°.- INFÓRMESE al señor ARZA Miguel Tomas, que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitaciones ante la Secretaría de Bosques (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 8°.- INCLUIR al señor ARZA Miguel Tomas, en el Registro de Infracciones de la Secretaría de Bosques.-

Artículo 9°.- INSTRÚYASE a la Infractora que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma, y/o JERÁRQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderán el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo).

Disp. N° 18 05-11-21

Artículo 1°.- APRUÉBESE la liquidación sumarial obrante a fs. 10 del Expediente N° 75/21S.B.

Artículo 2°.- APLÍQUESE a los señores PEREZ CONTRERAS Efraín amar, DNI. N° 35.907.091, domiciliado en Avenida Fontana S/N° de la localidad de Río Pico, Provincia del Chubut y ALEMAN Carlos Justino DNI. N° 7.888.857, con domicilio constituido en calle Roca N° 370 Planta Alta, de esta ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, solidariamente una multa de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (7.400,00\$) por violación al Inciso A1; del Artículo 80° del Decreto Provincial N° 764/04.

Artículo 3°.- OTÓRGUESE a los infractores un plazo de 30 días para el pago de la citada multa contados a partir de la notificación de la presente, bajo apercibimiento de ejecución por incumplimiento, el que también traerá aparejado la no consideración de solicitudes similares para la obtención del beneficio acordado por Decreto N° 1417/81 (Artículo 6°) por un período de cinco (5) años.

Artículo 4°.- INFÓRMESE a los señores PEREZ CONTRERAS Efraín Omar y ALEMAN Carlos Justino, que el atraso en el pago dará motivo a la paralización del otorgamiento de guías forestales y demás tramitaciones ante la Secretaría de Bosques (Decreto N° 1417/81, Artículo 5°).

Artículo 5°.- INFÓRMESE a los señores PEREZ CONTRERAS Efraín Omar y ALEMAN Carlos Justino, acerca de la legislación forestal vigente, a los fines de realizar aprovechamientos forestales.

Artículo 6°.- INCLUIR a los señores PEREZ CONTRERAS Efraín Omar y ALEMAN Carlos Justino, en el Registro de infracciones de la Secretaría de Bosques.

Artículo 7°.- HÁGASE saber a los señores PEREZ CONTRERAS Efraín Omar y ALEMAN Carlos Justino, que en el caso de reincidencia al régimen forestal se triplicarán los valores vigentes para las infracciones cometidas (Artículo 86 del Decreto Provincial N° 764/04).

Artículo 8°.- INSTRÚYASE a la Infractora que cuenta con el derecho de interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN dentro de los tres (3) días a contar desde la notificación por medio fehaciente de la misma, y/o JERÁRQUICO dentro de los diez (10) días, caso contrario perderán el citado derecho por no haberse utilizado en el plazo que debió ejercerlo (Artículos 106°, 107°, 108° y siguientes de la Ley I N° 18 de Procedimiento Administrativo).

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAMOS ENCINA DANIEL PABLO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RAMOS ENCINA, Daniel Pablo S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001501/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 27 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MARTINEZ OLGA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MARTINEZ, Olga S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 00275/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 17 de 2020.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TASSO, MICAELA MERCEDES para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «TASSO, Micaela Mercedes S/SUCESIÓN» Expte. N° 000336/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 25 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por COSTILLA, RAUL ORLANDO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: COSTILLA, Raúl Orlando - Sucesión ab-intestato (Expte. 000959/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2021.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IGLESIAS, ROLANDO OMAR para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «IGLESIAS, Rolando Omar S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 386/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, junio 07 de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a mi cargo en los autos caratulados: «CASTILLO, Miguel Angel S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 995, Año 2021) cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL CASTILLO, para que dentro de Treinta días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley. (art. 712 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 17 de noviembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PABLO ESTEBAN MASSI, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MASSI, Pablo Esteban S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000716/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 17 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «DIAZ, Humberto Rafael y Bustamante, Lidia Teresa s/Sucesión ab-intestato (Expediente N° 864/2021)», declara abierto el juicio sucesorio de HUMBERTO RAFAEL DIAZ, DNI 7.976.437 y LIDIA TERESA BUSTAMANTE, DNI 5.172.596 debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 05 de noviembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEDRO JUAN VISSER, DNI 7.331.840, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VISSER, Pedro Juan S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001221/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GAGO ANTONIO AMÉRICO en los autos caratulados «GAGO, Antonio Américo s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000494/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 16 de noviembre de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FENOLLE MIGUEL PASCUAL para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FENOLLE, MIGUEL PASCUAL S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 1270/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 11 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 26-11-21 V: 30-11-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PAZ RAÚL en los autos caratulados «PAZ, Raúl s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000493/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, noviembre 09 de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «WATERS, Humberto Raúl s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 854/2021), cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WATERS, HUMBERTO RAÜL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C), bajo apercibimiento de ley. Puerto Madryn, 17 de Noviembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GRASSO ANGEL ANTONIO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Abril 23 de 2018.-

MAURCIOR. HUMPRHEYS
Secretario
A.C

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARLOS ARIEL SUAREZ, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «SUAREZ, Carlos Ariel S/Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000831/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 17 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario de Refuerzo

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BLANES, JUAN CARLOS en los autos caratulados «BLANES, Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000425/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 15 de 2021.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RUBEN OMAR WILLIAMS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «WILLIAMS, Rubén Omar S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000733/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Noviembre 17 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 29-11-21 V: 01-12-21

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA**

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALFREDO BUFARINI, DNI 10.028.387 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «BUFARINI, OSCAR ALFREDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001354/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 29-11-21 V: 01-12-21

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA**

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTOS ARMANDO REINOSO, DNI 4.583.843 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «REINOSO, SANTOS ARMANDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001404/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 29-11-21 V: 01-12-21

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA**

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE NENO KOLOMENSKI, DNI 7.325.029 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «KOLOMENSKI, JORGE NENO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001509/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VALDIVIEZO MANUEL ANDRÉS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VALDIVIEZO, MANUEL ANDRÉS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001500/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 29-11-21 V: 01-12-21

**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
CIRCUNSCRIPCIÓN COMODORO RIVADAVIA**

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRILLO MARIO ALEJANDRO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARRILLO MARIO ALEJANDRO S/Sucesión ab-intestato (ED) (Expte. 1351/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Octubre 1 de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de URRIZAGA JORGE HIPOLITO y GAZQUEZ HERMINIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «URRIZAGA, Jorge Hipólito y GAZQUEZ, Herminia S/ Sucesión ab-intestato (DIGITAL)» (Expte. 000594/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 5 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTOS

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la DRA. HELENA CASIANA CASTILLO, en los autos caratulados: «VARGAS ROSA BRUNA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 749 Año 2021) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de ROSA BRUNA VARGAS, DNI 3.385.214, mediante Edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 28 de Septiembre de 2021.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-11-21 V: 02-12-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANTANA, SILVIA DEL CARMEN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «SANTANA, Silvia del Carmen S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 924/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 21 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 30-11-21 V: 02-12-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. María Andrea García Abad, Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LLANCAFIL EUGENIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «LLANCAFIL, Eugenia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000475/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 14 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 30-11-21 V: 02-12-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JOSE RAUL PONCE CASAS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «PONCE CASAS, José Raúl S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000670/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 18 de 2021.

Dr. EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 30-11-21 V: 02-12-21

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILLALOBOS DARÍO RUBENS en los autos caratulados «VILLALOBOS, Darío Rubens s/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000520/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 15 de noviembre de 2021.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario de Refuerzo

I: 30-11-21 V: 02-12-21

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MARCUCCI BEDA ELISA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MARCUCI BEDA ELISA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000714/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. Trelew, noviembre 18 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO
Secretario

I: 30-11-21 V: 02-12-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HESSE GERARDO ENRIQUE para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «HESSE, GERARDO ENRIQUE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 001305/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 30-11-21 V: 02-12-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ETCHAVARRIA FELIX ALEJANDRO, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: ETCHAVARRIA, Félix Alejandro S/Sucesión (Expte. 796/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, septiembre 3 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 30-11-21 V: 02-12-21

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ NORMA BEATRIZ, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PEREZ, Norma Beatriz S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001591/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 9 de 2021.

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 30-11-21 V: 02-12-21

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaria N° 2 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DUCATTEAU LUIS ALBERTO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «DUCATTEAU, Luis Alberto S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 865/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2021.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE
Secretaria

I: 30-11-21 V: 02-12-21

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NESTOR RAUL GONZALEZ, DNI 7.815.746, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GONZALEZ, Néstor Raúl S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001141/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ
Secretario

I: 30-11-21 V: 02-12-21

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Laboral N°2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle Gobernador Galina s/n con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, LUIS ENRIQUE BENITES VILLALOBOS, para que se le notifique al Sr. DIONISIO ALFREDO CRETTON la sentencia definitiva dictada en autos, mediante edictos que se publicarán por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor tirada de la zona. AGUILERA, ALEJANDRO RUBEN C/ CRETTON, DIONISIO ALFREDO S/Cobro de pesos e indem. de ley EXPTE N° 10009/2019.- Puerto Madryn, 28 de Octubre de 2019. VISTOS..RESULTA: CONSIDERANDO:. FALLO:

1°) Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenando a DIONISIO ALFREDO CRETTON CUIT 20-17.900.680-5 a abonar al actor Sr. Alejandro Rubén Aguilera, DNI 18.267.218, dentro del quinto día y mediante depósito judicial la suma de PESOS QUINIEN-TOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTI-CUATRO CON SETENTA CINCO CENTAVOS (\$ 589.424,75), con más los intereses de acuerdo a lo expresado en el Considerando 4.

2°) Imponiendo las costas procesales a cargo de la demandada en su objetivo carácter de vencida (arts. 57 Ley XIV N°1). 3°) Regulando los honorarios del letrado apoderado de la parte actora Dr. Bautista Mora en un 18%, porcentual que será calculado sobre el monto del proceso, capital más intereses, con más el IVA pertinente en caso de corresponder, teniendo presente el mínimo legal de 20 JUS. Para ello, he tenido en cuenta la extensión, calidad e importancia de los trabajos desarrollados, así como las etapas cumplidas (arts. 6, 6 bis, 7, 8, 9, 38, 39, 60 concs. Ley XII N°4 y Ley XIII N°15). REGISTRESE.

NOTIFÍQUESE.- Fdo. Luis Enrique Benites Villalobos.-

GASTON SOSA
Secretario

I: 29-11-21 V: 30-11-21

EDICTO

El Juzgado Laboral N° 1 de Trelew, Secretaría N° 1, cita por TRES (3) días a la sra. DORABEATRIZ RANINQUEO a comparecer en el juicio «PEREYRA, GISELA ELIZABET C/RANINQUEO DORA, BEATRIZ Y OTROS S/Cobro de pesos e indem. de ley», Expediente N° 75/2019, a los fines de que en el término de DIEZ (10) DIAS, concurra a presentarse a juicio, conteste demanda, denuncie su DNI y ofrezca la prueba de la que intente valerse, bajo apercibi-

miento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la ley XIV – N° 1, haciéndosele saber que en caso de desconocer documentación, y en consideración al principio de buena fe procesal, lo dispuesto por los arts. 360 inc. 1° del CPCC y 48 de la ley XIV N° 1, y a fin de facilitar la labor del juzgado, deberá individualizar concreta y detalladamente cuál es la documental cuya autenticidad desconoce, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. A los efectos de realizar el control que se ordena y como pauta orientativa, deberá las partes tener en cuenta aquellos documentos que, por ejemplo, resulten ser prueba común de ambas partes o instrumentos públicos que en consecuencia gozan de presunción de legitimidad, cuyo desconocimiento resultaría improcedente e inconducente. Intímase a la accionada a acompañar en igual plazo legal, libro especial (art. 52 LCT) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 de la ley XIV N° 1, la documental individualizada en el punto XII ap. B, bajo apercibimiento de Ley (art. 392 del CPCC), y el Certificado de Trabajo (art. 80 LCT) bajo apercibimiento de aplicar astreintes si por derecho correspondiere. Téngase presente la restante prueba ofrecida y la reserva de caso federal. Atento la implementación del Sistema SERCONEX para la consulta por Internet de las causas que tramitan por ante este Juzgado, hágase saber a la parte, que podrá tener acceso a la consulta de este expediente por Internet, para lo cual deberá: 1) entrar a la página web; www.juschubut.gov.ar, 2) ir a servicios Online «Serconex Acceso Ciudadano»; 3) seguir la guía que allí consta; y 4) presentarse en la Mesa de Entradas de este Juzgado con su DNI, a fin de validar su cuenta, quedando a partir de ese momento habilitada para la consulta por Internet, a través del sistema SERCONEX de la página web mencionada. Asimismo, hágase saber a los letrados intervinientes que queda a su cargo hacer saber a la parte que representan el procedimiento mencionado a seguir para la consulta de la presente causa a través de SERCONEX. Todo bajo apercibimiento de designarle Defensor Público Oficial. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1), a los mismos fines y efectos que lo dispuesto a fs. 21 (11/04/2019). Trelew, 15 de Septiembre de 2021.

Se deja constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro y la documental acompañada por la parte actora.

ACLARACION: la documental individualizada en el punto XII ap. B es: Recibos originales de pago de haberes de la Sra. PEREYRA, GISELA ELIZABET, DNI 36.914.458, por el período de Febrero/2017 a 12/ 02/ 2019; Constancias fehacientes, con documentación que acredite el pago de aportes y contribuciones a la seguridad social y a la obra social de la Sra. PEREYRA, GISELA ELIZABET, DNI 36.914.458, y constancia de remuneraciones y servicios de Anses todo por el período de febrero/2018 a 12/02/2019; Planilla horaria - Ley 11.544, por el período de febrero/2018 a 12/02/2019.

AMORINA URSULA TESTINO
Secretaria de Refuerzo

I: 29-11-21 V: 01-12-21

EDICTO DE SUBASTA Nro..

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650, 1er. Piso de ésta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Laura SOTO GIMENEZ, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de ésta ciudad, que en los autos caratulados BANCO PATAGONIA S.A. C/ T&C GROUP BUILDING & OIL S/ SECUESTRO PRENDARIO **Expte. 2529/2018** el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 07 de DICIEMBRE de 2021 a las 13,00 hs. en Ruta 26 km 2,5 de ésta ciudad el siguiente automotor Marca VOLKSWAGEN Tipo: TRACTOR C/CABINA DORMITORIO Modelo 17250 E Marca Motor CUMMINS Nro. 36459551 Marca Chasis VOLKSWAGEN Nro. 9535N8271ER412586 AÑO 2014 Dominio NQQ-125 en el estado en que se encuentra **CONDICIONES DE VENTA SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR**. El martillero queda autorizado a percibir el DIEZ (10 %) POR CIENTO de seña cuenta del precio, el CINCO (5%) POR CIENTO de comisión DEUDA FISCAL Según informes de la Municipalidad de Rada Tilly de fecha 04/10/21 el vehículo registra deuda en concepto de impuesto automotor por los siguientes períodos 07/2016 a 10/2021 por un monto de \$ 85.511,04 .El martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago del impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente respuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art.570 de la Ley XIII Nro.5) Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a los dispuesto por el art.15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (t.o Ley N° 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. DEUDOR: T&C GROUP BUILDING & OIL CUIT 30-71243840-8. INFORMES TE. 2974753579.-

COMODORO RIVADAVIA 9 de Noviembre DE 2021

Dra. ROSSANA STRASSER
Secretaria

I: 29-11-21 V: 30-11-21

EDICTO DE SUBASTA NRO...

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nro. 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen Nro. 650 1er Piso de ésta ciudad a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El PATAGONICO de ésta ciudad que en los au-

tos caratulados VERAGUA JUAN CARLOS C/GRAIN ALVAREZ GUILLERMO S/EJECUTIVO **EXPTE. 1634/19** el Martillero Público José Antonio Quintero, subastará el día 03 de Diciembre de 2021 a las 13,00 hs. en Calle Olegario Andrade 644 Barrio Gral. Mosconi de ésta ciudad, el siguiente automotor Marca VOLKSWAGEN Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo VOYAGE 1,6 Marca Motor VOLKSWAGEN Nro. CFZ736720 Marca Chasis VOLKSWAGEN Nro. 9BWDB05UXAT188250 Modelo Año 2010 Dominio ITX-791 en el estado en que se encuentra. **CONDICIONES DE VENTA SIN BASE AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR** El Martillero queda autorizado a percibir el DIEZ 10% POR CIENTO de seña a cuenta del precio, el CINCO 5% POR CIENTO de comisión DEUDA FISCAL según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia de fecha 30/10/21 el vehículo registra deuda en concepto de Impuesto automotor por los períodos 01/2017 a 10/2021 por un monto de \$ 35.855,68. El Martillero deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos, a cuyo fin deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la Ley XIII Nro.5) Hágase constar en los edictos a publicarse que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el art. 15 del Decreto Ley 6582/58 ratificado por Ley 14467 (t.o Ley Nro. 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal. Asimismo en caso de incumplimiento por parte del comprador, impóngase a la parte actora la carga de comunicar al Registro Automotor respectivo la venta judicial efectuada a los fines de lo dispuesto en el Art. 27 de la norma legal citada. DEUDOR GRAIN ALVAREZ Guillermo D.N.I. 95.121.583 INFORMES TE 2974753579.-

COMODORO RIVADAVIA 5 DE Noviembre DE 2021

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-11-21 V: 30-11-21

QUARZO S.A.
ORGANO DE ADMINISTRACION

Por orden del Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín oficial el siguiente edicto: «Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de accionistas, de fecha 13 de Noviembre de 2020, los accionistas de la firma QUARZO S.A., designaron nuevo Órgano de Administración, habiendo sido designados: DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE: Gino Luciano FARRONI, argentino, nacido el 1° de junio de 1990, de estado civil soltero, de profesión empresario, con D.N.I. N° 35.171.965, CUIL N° 20-35171965-7, domiciliado en calle Chilivilcoy 8.853, Barrio Comahue Golf Club, Lote 106, ciudad y Provincia de Neuquén, y DIRECTOR SUPLENTE: Marcela Alejandra ANDRADE, argentina, nacida el 28 de marzo de 1964, casada en 1° nupcias con Pedro Pablo Augusto Ronconi, con D.N.I. N° 17.129.100, CUIT N° 27-

17129100-9, de profesión contadora publica, domiciliada en Avenida Moyano número 1.319 de Rada Tilly, Chubut.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 30-11-21

EDICTO
CONSTITUCION DE PATCAM S.A.S.

Por disposición del Inspector de Personas Jurídicas, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: **DATOS DEL SOCIO: MALDONADO, Silvana**, nacida el 06 de Setiembre de de 1984, argentina con Documento Nacional de Identidad N° 31.020.147, C.U.I.L. 27-31020147-8, de estado civil soltera, Comerciante, domiciliada en calle Lily Pugh N° 1603 de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut. **FECHA DEL INSTRUMENTO: 18 de Junio de 2021 y 09 de Setiembre de 2021. DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: «PATCAM SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.»**. **DOMICILIO:** Ciudad de Trelew, provincia de Chubut. **DURACION DE LA SOCIEDAD:** Cincuenta (50) años a partir de la fecha de constitución. **OBJETO SOCIAL** La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, el desarrollo de las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) La explotación y operación del negocio de venta de repuestos y partes de automóviles y vehículos comerciales de cualquier tipo incluyendo, maquinaria agrícola, petrolera y especializada, en el territorio de la República Argentina. A tal fin podrá explotar patentes de invención, marcas de fábrica, tanto nacionales como extranjeras, licencias, procedimientos de fabricación, diseños y modelos industriales o comerciales, propios o de terceros, representaciones, comisiones y consignaciones en cuanto sean relacionados directa o indirectamente con la actividad social; 2) Transporte: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, «warrants» y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. e) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados

a sus actividades y repuestos para los mismos; 3) Financieras: a) Para la realización de sus fines podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto. La sociedad sólo desarrollar las actividades que impliquen requerimiento de dinero al público para el fin indicado, previa autorización por el organismo de control de los instrumentos contractuales y bases técnicas. La sociedad ajustará sus planes y funcionamiento a las normas reglamentarias que rijan la actividad, no pudiendo realizar operaciones que impliquen la intermediación entre oferta y demanda de recursos financieros; b) Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real. c). Mandataria: Mediante la administración de propiedades, gestión de negocios y comisión de mandatos en general.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-11-21

INSUMED S.R.L. - CONSTITUCIÓN

EDICTO LEY 19550.- CONSTITUCIÓN SRL.- 1.- SOCIOS: Walter Oscar YORIO, 6/02/1965, 56 años, DNI N° 17.130.640, CUIT 20-17130640-0, empresario; Patricia Mariel GOMEZ, 05/02/1965, 56 años; DNI N° 16.672.190, CUIT 27-16672190-9, contadora pública, casados entre sí en 1° nupcias; Florencia YORIO, 31/01/1996, 25 años, DNI N° 39.410.706, CUIL 27-39410706-4; y Leandro YORIO, 04/05/2002, 19 años, DNI N° 44.083.290, CUIL 20-44083290-4, los dos últimos hijos de Walter Yorio y Patricia Mariel Gomez, solteros y estudiantes, todos argentinos y domiciliados en Capitan Murga 310 de Trelew 2.- **FECHA INSTRUMENTOS:** 27 de Julio de 2021 y 01 de Octubre de 2021- 3.- **NOMBRE:** «INSUMED SRL.»- 4.- **SEDE:** Jurisdicción de la Ciudad de Trelew, Hipólito Yrigoyen N° 2276-2286 de Trelew.- 5.- **Objeto:** Objeto: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por sí o por terceros, o asociado a terceros, las siguientes actividades: Comercialización, fabricación, instalación, representación, compra, venta, consignación, comodato, distribución, alquiler, importación y exportación de todo tipo de materiales e instrumental médico, prótesis, ortopedia, insumos medicinales, insumos descartables, equipos hospitalarios, equipamiento de diagnóstico por imágenes, equipamiento para diagnóstico en laboratorios, equipamiento para diálisis, drogas o especialidades medicinales, materiales, bombas y equipamiento nutricional, nutrición, alimentación enteral y parenteral, insumos y equipamiento de esterilización, muebles hospitalarios, equipamiento óptico, todo tipo de lentes y cristales, vestimenta de uso médico, implementos quirúrgicos, suturas de todo tipo, catéteres y en general todo tipo de insumos,

materiales y equipos destinados a la actividad de salud y medio ambiente, para lo cual podrá presentarse en licitaciones públicas y privadas, compulsas de precios, etc. Compra, venta, distribución, alquiler, comodatos, consignación, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de servicio integral a equipos de endoscopia, endourología, laparoscopia, artroscopia, oftalmología, anestesia, y otras especialidades médicas, cirugía general, terapia intensiva, material y servicio relacionado al área médica y hospitalaria incluyendo la compra y explotación. Servicio técnico a terceros, por cuenta y orden del fabricante, importador, en las instituciones que lo requieran, repuestos, reparaciones técnicas. Alquiler compra o venta de unidades de traslado, terapia intensiva y su equipamiento. Fabricación de oxígeno en forma gaseosa a través de instalación de plantas especializadas de gasificación y almacenamiento de cilindros para su distribución, alquiler o venta. Servicio logístico relacionado con la salud, con unidades propias o alquiladas de larga distancia o interurbana y urbana, con entrega en todos los canales, mayorista, minorista, punto a punto, y a domicilio según los requerimientos. En especial la sociedad podrá operar en internación domiciliaria, enfermería, cuidados paliativos, emergencias médicas, asistencia técnica a profesionales de la salud, servicios de esterilización a sanatorios o a terceros, clínicas y hospitales públicos, medicina del trabajo, asesoramiento comercial, técnico y administrativo aplicado a la medicina y sus ramos anexos y conexos, traslados de personas en atención a su salud, consultoría, gerenciamiento y asistencia social a entidades de cualquier carácter sea público o privado. Servicios de prevención, rehabilitación y conservación de la salud humana y asistencia social de las personas consideradas individualmente o como integrantes de grupos familiares o comunitarios más amplios. Organización de eventos, jornadas y capacitaciones referidas al ámbito médico rentados o sin costo. Reparación, calibración, mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento médico, asesoramiento, capacitación, traslado, control e inspección de equipos e insumos médicos en general y tratamiento de residuos patogénicos. Gerenciamiento y administración de clínicas, remodelación de sanatorios, hospitales, obras sociales y todo tipo de entidades afines con el objeto social, constituir pre-pagos de salud, contratos de comodato, alquiler, usufructo, etc.- Conste que la Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación tanto en el país como en el extranjero. A los fines del cumplimiento del objeto social y su normal desarrollo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6.- DURACIÓN: 50 años.- 7.- CAPITAL SOCIAL: PESOS UN MILLON.- 8.- La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes, siendo designados, Walter Oscar YORIO y Patricia Mariel GOMEZ,

quienes ejercerán la función durante todo el plazo de duración de la sociedad 9.- FECHA CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.- Publíquese por un día.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-11-21

EDICTO

CONSTITUCION: NIKITA LAGO VINTTER S.R.L.

1) Socios: Cantalupo Sergio Alberto, argentino, de estado civil casado, profesión comerciante, nacido el 17 de Marzo de 1965, con D.N.I. N° 17.291.188, C.U.I.L. 23-17291188-9, domiciliado en Calle 7 N° 120 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y Cantalupo Fernando Daniel, argentino, de estado civil casado, profesión Ingeniero, nacido el 31 de Octubre de 1967, con D.N.I. N° 18.461.585, C.U.I.L. 20-18461585-2, domiciliado en Calle 52 N° 1881 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: Contrato Privado del 01 de Noviembre de 2021

3) Denominación social: NIKITA LAGO VINTTER S.R.L.

4) Sede Social: O'Higgins 1420 - Esquel, Provincia del Chubut.

5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades tanto en el país como en el exterior: a) INMOBILIARIA: alquiler, compra, venta, permuta, loteo, fraccionamiento, administración, arrendamiento y urbanización de lotes e inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal. Fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios. sean propios o de terceros; efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público; b) TURISMO: Prestación de servicio turísticos por cuenta propia o por la intermediación de los servicios de terceros, alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería, desempeños de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general, prestación de servicios gastronómicos en general, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias y todo lo relacionado con viajes, excursiones y turismo individual y colectivo en el país o exterior; c) COMERCIAL: Explotación, compra, venta, permuta, fraccionamiento, consignación, abastecimiento, impor-

tación y exportación, distribución mayorista y minorista de materias primas o elaboradas, productos, bienes, servicios y mercaderías. Para realizar su objeto la sociedad podrá recibir y prestar asistencia técnica en todo lo relacionado con las instalaciones, instrucciones de uso y garantías de los productos, bienes y servicios comercializados que lo requieran; d) CONSTRUCCION: Asesoramiento, proyecto, dirección, construcción o ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, de cualquier índole o naturaleza, sean públicas y/o privados, totales o parciales, proveyendo materiales y/o mano de obra, ya sean de construcción tradicional, de madera, preensambladas, prefabricadas o de cualquier otro sistema constructivo; instalación, organización, explotación de industrias, consignaciones o representaciones relacionadas con la construcción; e) OBRAS VIALES: Estudio y desarrollo de trazados viales, topografía, análisis de suelos, construcción de caminos, rutas, enripiado, pavimentación y todo tipo de trabajos complementarios y necesarias vinculadas con las obras viales; f) INDUSTRIAL: Fabricación, elaboración, producción y comercialización de artículos relacionados con la construcción, ladrillos, bloques, aserradero y afines; g) SERVICIOS: Servicios de transporte, flete y todo tipo de traslados de mercaderías, materiales de la construcción, o cualquier mercadería asociada o no a las actividades citadas en la presente cláusula, como así también servicios de relevamiento, cateos, exploración, explotación, extracción, y tareas complementarias relacionadas con actividades de minería e hidrocarburos. Alquiler de maquinarias de toda índole con y sin operador; h) CONSULTORIA: asesoramientos y consultorías generales: técnicas, financieras, contables, de construcción, estudio de impacto ambiental, gestiones administrativas para el régimen de la construcción, y cualquier otra que fuere menester; i) FORESTACION: explotación de bosques, montes, obrajes, transformación y aprovechamiento de la madera, forestación y reforestación, recuperación de tierras áridas o semiáridas, trabajos de recuperación ambiental, riego, drenaje, y cuanto fuera conducente; j) IMPORTACION Y EXPORTACION: de productos, bienes y servicios; k) SERVICIOS Y MANDATOS: estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas e informes, de empresas y productos, de personal y su reclutamiento, capacitación al personal, todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, intermediación y promoción de seguros, salvo lo pertinente a las aseguradoras, organización y atención industrial, comercial, y técnica, selección y contratación de personal, mediante exámenes de idoneidad, psicotécnicos y preocupacionales. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, realizar contratos y operaciones, adquirir derechos, asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y efectuar, por cuenta propia o de terceros, todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social, y que se vinculen

directamente con su objeto social.

6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de socios.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: el Sr. Cantalupo Sergio Alberto, suscribe cien (100) cuotas de valor nominal de pesos mil (\$ 1.000) cada una que representa la suma de pesos setenta mil (\$ 100.000), y el Sr. Cantalupo Fernando Daniel suscribe cien (100) cuotas de valor nominal de pesos mil (\$ 1.000) cada una que representa la suma de pesos setenta mil (\$ 100.000). La suscripción es total. Todos los socios integran el 25% en dinero en efectivo en este acto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

8) Socio Gerente: Sr. Cantalupo Fernando Daniel como socio gerente de la firma y al Sr. Cantalupo Sergio Alberto como socio suplente

9) Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Por disposición del Sr. Delegado de la Inspección General de Justicia y de Registro Público Esquel, publíquese por un día en el Boletín Oficial, de la Provincia del Chubut.-

Esquel (Ch), 24 de Noviembre de 2021

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y.T.

P: 30-11-21

L y P S.A.
EDICTO LEY 19.550
DIRECTORIO

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 30 de octubre de 2019, resulta electo el siguiente órgano de administración: Presidente: José Francisco PES, DNI N° 7.888.546, domiciliado en Conesa 38 de Rawson; Directora Suplente: Lydia EVANS, DNI N° 5.139.936, domiciliada en Conesa 38 de Rawson.- Todos con mandato por un ejercicio.-

Por disposición del Sr. Inspector General de Justicia de la provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 30-11-21

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor

PEREZ, Jorge Ricardo

Cacique Nahuelpan N° 1976

B° 32 Dúplex - Código 2039

Dúplex N° 9

9100 – TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor PEREZ, JORGE RICARDO DNI N° 25.138.071, de la siguiente Resolución, RAWSON CH; VISTO: El Expediente N° 704/21 M.I.E. y .P/ipv; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 572/18 IPVyDU se adjudicó a favor del señor PEREZ, Jorge Ricardo la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Dúplex N° 9 del Barrio «32 Viviendas – Plan Techo Digno – Código (2039) de la ciudad de Trelew; Que por un error involuntario en el tipo del Artículo 1° de la mencionada Resolución, se omitió incluir a la señora GFFANKA, Catalina Teresa, concubina del señor PEREZ; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el expediente, el señor PEREZ no hace ocupación de la unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario cambiar la titularidad de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 837/21 se designa a la Gerente General a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Rectificar la Resolución N° 572/18IPVyDU, mediante la cual se otorga en carácter de Adjudicación a favor del señor PEREZ, Jorge Ricardo la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Dúplex N° 9 del Barrio «32 Viviendas – Plan Techo Digno – Código (2039) de la ciudad de Trelew, cuando correspondía otorgarse en carácter de Condominio, por tratarse de concubinos a favor de los señores PEREZ, Jorge Ricardo y GFFANKA, Catalina Teresa.- Artículo 2°: Cambiar la titularidad de la vivienda de dos (2) dormitorios, identificada como Dúplex N° 9 del Barrio «32 Viviendas – Plan Techo Digno» (código 2039) de la ciudad de Trelew, otorgando la misma en exclusividad a favor de la señora GFFANKA, Catalina Teresa DNI N° 24.762.112 de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario y Cumplido ARCHÍVESE.- RESOLUCIÓN N° 1229/21-IPVyDU.- Firma IVANA PAPAIAANNI Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a cargo de la Presidencia.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo

pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
RAWSON CH, 09 de Noviembre del 2021.-

IVANA PAPAIAANNI

Gerente General

Instituto Provincial de la Vivienda y

Desarrollo Urbano

A/C Presidencia

JORGE DANIELETCHEPAREBORDA

Director Social

Instituto Provincial de la Vivienda y

Desarrollo Urbano

I: 30-11-21 V: 02-12-21

**ASOCIACIÓN CIVIL PRO-AYUDA POLICIAL DE
PLAYA UNIÓN**

LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PRO-AYUDA POLICIAL DE PLAYA UNIÓN, por el término de TRES días seguidos y consecutivos para el día 23/12/2021, a las 17 hs, sito en la calle Rifleros y Juan Manuel de Rosas Primer Piso de Playa Unión, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1°) Elección de dos socios habilitados para suscribir el Acta de Asamblea
- 2a) La Comisión Directiva Explicara las razones de las llamadas a Asamblea fuera de tiempo
- 3°) Discutir, Aprobar o modificar la Memoria, Inventario, Balance General, cuentas de Ganancias y perdidas
- 4°) Renovación de Autoridades especificado en el Art. 14 y 15 del estatuto Fundacional.

HONORIO AGUSTIN MUÑOZ

Presidente

Crio. Gral. ® Pol.

Coop. Pol. Playa Unión

I: 30-11-21 V: 02-12-21

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA Y
CONSUMO DOCENTE DEL VALLE INFERIOR DEL RIO
CHUBUT LIMITADA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y consumo docente del Valle inferior del Rio

Chubut Limitada comunica que el día sábado 18 de diciembre del 2021 a las 17 horas en el local situado en Beltrán 960 de la ciudad de Trelew se celebrara una Asamblea General Ordinaria con el siguiente Orden del día:

1. - Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

2.- Lectura de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal estipulado.-

3.- Lectura y consideración de memoria, Estados Contables, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informes de auditoría e informes del Síndico correspondiente a ejercicios económicos cerrados el 31/12/2019 y 31/12/2020

4.- Elección de autoridades por vencimiento de todos los mandatos: de diez (10) miembros titulares y 3 (tres) suplentes del Consejo de Administración, un (1) sindico titular y un (1) sindico suplente, según lo estipulado en estatuto

5.-Informe del Consejo de Administración sobre actividades y proyectos para el años próximos.

JULIO COLETTI
Presidente

NELLY M. ELLENA
Secretaria

I: 29-11-21 V: 30-11-21

EDICTO DE ESCISIÓN:

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD QUE SE ESCINDE PARCIALMENTE: **DUKI S.R.L.**, con domicilio legal en calle Eugenio Tello n° 404 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 10.537, al Folio 366, Libro I, Tomo VIII de Sociedades, otorgada el 17/10/2016.-

COMPOSICIÓN PATRIMONIAL ESCINDENTE DUKI S.R.L., según Estado de Situación patrimonial de escisión al 31 de Agosto de 2021 (antes de la escisión): valor del ACTIVO: \$ 75.906.994,58; valor del PASIVO: \$ 16.924.379,48; valor del PATRIMONIO NETO: \$ 58.982.615,10.-

RAZÓN SOCIAL DE LA NUEVA SOCIEDAD: ESTANCIA CHOQUENILAHUE S.R.L., con domicilio en calle 25 de Mayo s/n de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut.

COMPOSICIÓN PATRIMONIAL ESCISIONARIA ESTANCIA CHOQUENILAHUE S.R.L. según Estado de Situación patrimonial de escisión al 31 de Agosto de 2021: valor del ACTIVO: \$ 24.549.000.-; valor del PASIVO: \$ 0; valor del PATRIMONIO NETO: \$ 24.549.000.-

Los acreedores tendrán derecho de oposición de acuerdo al régimen de fusión.-

Escribana designada: DANIELA JAMES, Registro Notarial n° 36, Matrícula n° 156, domiciliada en calle Julio A.

Roca n° 657 de la localidad de Rawson, Provincia del Chubut.-

DUKI S.R.L.
ORLANDO ELVIN JONES
Socio Gerente

DUKI S.R.L.
MERA JONES
Socio Gerente

DUKI S.R.L.
NORMA JONES
Socio Gerente

I: 26-11-21 V: 30-11-21

PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA.

La Gerencia General de PATAGONIA ARGENTINA S.R.L. convoca, mediante edictos que se publicaran durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará en su domicilio social de Avenida Congreso 1070 el día 14 de Diciembre de 2021, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria para las 10,30 horas a los fines de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA:

Asamblea ordinaria

1. Elección de dos (2) Socios para firmar el acta.
2. Consideración del balance y del informe del Síndico correspondientes al ejercicio comercial cerrado al 31 de Julio de 2021.

3. Aprobación de la gestión de la gerencia, gerencia consejera y de la Sindicatura por el ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2021.

4. Tratamiento a dispensar a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de Julio de 2021.

COMODORO RIVADAVIA, Noviembre 15 de 2021

ATILIO ANTONIO ROSSI
Gerente General

I: 25-11-21 V: 01-12-21

LOTERÍA DEL CHUBUT INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 010-IAS/2021 PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES

MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionario de Ocho (8) Agencias Oficiales en la ciudad de Comodoro Rivadavia, una (1) en la localidad de Camarones y una (1) en la localidad de Alto Rio Senguer de acuerdo a la ubicación y especificaciones técnicas que se describen en el ANEXO I: «DETA-

LLES Y ESPECIFICACIONES»,

APERTURA: Día 10 de Diciembre de 2021, a las 10:00 horas en la sede Central del Instituto Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 2954-IAS/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$5.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 7 DICIEMBRE DE 2021.-

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 132 o 156, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Avda, Guillermo Rawson N° 159 – Tel. (0280) 4360497; Delegación Trelew – Julio A. Roca N° 356 – PB Edificio COMBE– Tel. (0280) 4423640.-

I: 24-11-21 V: 30-11-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 61-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Cubiertas Varias para Flota Liviana con destino a Central y Jefaturas de Zonas
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinte Millones Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta (\$ 20.655.480,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Doscientos (\$ 9.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Diciembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 25-11-21 V: 30-11-21

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

AVISO DE PRÓRROGA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 7/21

OBJETO: OBRA: «CONSTRUCCIÓN CISTERNA 500

M3 – JOSÉ DE SAN MARTÍN».-

PRORRÓGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021 A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AVDA. FONTANA 50 RAWSON CHUBUT

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 15 DE DICIEMBRE DEL 2021 HASTA LAS 10:30 HS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 25-11-21 V: 01-12-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PUBLICA N° 10/2021

OBJETO: Adquisición de 3 (tres) Unidades Pick Up 0 km:

- 1 (una) Unidad Pick Up 4x4 DC Transmisión Manual.
- 2 (dos) Unidades Pick UP4x2 DC Transmisión Manual.

APERTURA: 17/12/2021.

HORA: 12:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (pesos diez mil).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.000.000 (pesos catorce millones).

Incluye IVA, flete, patentamiento e inscripción en la DNRPA de Rawson Chubut.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Comodoro Rivadavia (San Martín 833, Com. Riv) Filial Bs. As. (25 de Mayo 273 Bs. As.)

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

sventura@bancochubut.com.ar;

mtamame@bancochubut.com.ar;

sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut

www.bancochubut.com.ar

I: 25-11-21 V: 30-11-21

ANEXO VI- MUNICIPALIDAD DE TREVELIN – PROVINCIA DE CHUBUT- OFERTA PÚBLICA N° 03/2021

(Ordenanzas Municipales N° 1.873/21 1.898/21, 1.931/21 y ccdtes.)

Objeto: Venta de UN (1) automotor usado.-

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 9 de diciembre de 2.021 a las 16:00 horas.

DETALLE AUTOMOTOR	DOMINIO	PRECIO BASE	CONDICIÓN	MODELO
Camión Fiat Iveco (recolector compactador)	DIZ 300	\$ 2.000.000.-	FUNCIONA	2000

Lugar de Apertura de Ofertas: Polideportivo Municipal sito en Calle Guillermo Brown 350.

Consulta del Pliegos: En Secretaría de Coordinación de Gabinete de la Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin.

Exhibición: El vehículo será exhibido en inmediaciones del Polideportivo Municipal de Lunes a Viernes en el horario de 15:00 a 18:00 horas a partir del día 23 de noviembre y hasta el último día hábil administrativo previo al previsto para la realización de la APERTURA DE OFERTAS.

I: 26-11-21 V: 30-11-21

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
-Provincia de Chubut-

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2021

Objeto: Adquisición de Un (1) Camión Volcador, nuevo, cero kilómetros, con caja volcadora de capacidad mínima de siete metros cúbicos (7m3).

Presupuesto Oficial: \$ 12.000.000,00 (Pesos Doce Millones)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 10 de diciembre de 2021 – 12:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de Trevelin, con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 120.000,00 (Pesos Ciento Veinte Mil)

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 14:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil).

I: 26-11-21 V: 02-12-21

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Nº 65-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland Compuesto CPC40 a Granel según Norma IRAM 50.000, con destino a Planta de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Diciembre de 2021, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del go-

bierno del Chubut: <http://www.gabierto.chubut.gov.ar/sitio/transparencia/licitaciones>

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 26-11-21 V: 01-12-21

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 29/2021

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CANASTAS NAVIDEÑAS»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL (\$8.700.000,00).

EXPEDIENTE Nº: 7417/2021

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)
ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y

PASAJE EL CALLEJÓN DEL GATO -PLANTA BAJA
GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 10 de diciembre de 2021

HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO
CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA

MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA Nº 390 - HASTA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE 2021 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs.).

I: 26-11-21 V: 02-12-21

PROGRAMA CASA PROPIA – CONSTRUIR FUTURO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE

OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/21**PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 24 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GAIMAN**

Monto Máximo a Financiar: \$ 150.483.379,20 (UVIs 1.713.153,22)

Monto Máximo a Financiar: Pesos ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y nueve con veinte centavos (\$150.483.379,20), mes base agosto 2021; equivalente a Unidades de vivienda un millón setecientos trece mil ciento cincuenta y tres con veintidós centavos (Uvis1.713.153,22) Valor UVI al día 20/08/2021 (87,84).- Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento cincuenta millones cuatrocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y nueve con veinte centavos (\$150.483.379,20).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos un millón quinientos cuatro mil ochocientos treinta y tres con setenta y nueve (\$1.504.833,79).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: lunes 06 de diciembre de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: lunes 06 de diciembre de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 26-11-21 V: 30-11-21

**PLAN PROVINCIAL DE
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCIÓN Y APERTURA
DE OFERTAS LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/21**

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PROPIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS para 24 VIVIENDAS EN LA CIUDAD DE GAIMAN»

Presupuesto Oficial: \$41.667.709,25 (UVIs 452.713,05)

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos nueve con veinticinco centavos (\$41.667.709,25), mes base septiembre 2021; equivalente a Unidades de vivienda cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos trece con cinco (Uvis 452.713,05) Valor UVI al día 30/09/2021 (92,04).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuarenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil setecientos nueve con veinticinco centavos (\$41.667.709,25).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: cuatrocientos dieciséis mil seiscientos setenta y siete con nueve centavos (\$416.677,09).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: lunes 06 de diciembre de 2021 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: lunes 06 de diciembre de 2021, a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 26-11-21 V: 30-11-21

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/21.

**OBRA: CONSTRUCCIÓN PARQUE TECNOLÓGICO
PUERTO MADRYN – PRIMERA ETAPA**

Ubicación: Ejido 28, Circ 2 Sector 2 Macizo 16, Parcela 1, comprendido entre las calles Juan XXIII Norte, Av. Kenneth Woodley, Av. Ricardo Rojas y Ruta Nacional A010

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 59.515.708,30)

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON OCHO ENTAVOS (\$595.157,08.-)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: SETENTA Y NUEVE MILLONES TRES CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 79.354.277,73) con IVA incluido

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL
LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 1º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00-)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO Nº 250 – 2º PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446

/ 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar
 PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.
 FECHA: 29/12/2021.
 HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.
 ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.
 DÍA: 29/12/2021.
 HORA: 11:00.

I: 29-11-21 V: 03-12-21

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/21.

OBRA: «CENTRO DE DESARROLLO EN DEPORTES EN ARENA»
 UBICACIÓN: AVENIDA GALES, CALLE MENDOZA Y CALLE ESPAÑA, PUERTO MADRYN.
 PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 25.132.788,04). Con IVA incluido.-
 GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 251.327,88.-)
 SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO
 CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON SIETE CENTAVOS (\$ 41.887.980,07)
 ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA
 LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS.
 ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DIRECCIÓN DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00-)
 CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar
 PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.
 FECHA: 22/12/2021.
 HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.
 ACTO DE APERTURA: LUGAR: CASA TASSIER, SITO EN D. GARCIA NORTE N° 98.
 DÍA: 22/12/2021.
 HORA: 11:00.

I: 29-11-21 V: 03-12-21

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/21.

OBRA: OBRA «PRIMER ANILLO DE CIRCUNVALACIÓN – TRAMO 1 – ETAPA 1»
 UBICACIÓN: AV. JUAN XXIII ENTRE CALLE NECOCHEA Y RUTA NACIONAL A010
 PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTAY UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 202.571.766,16.-) con IVA incluido. -
 GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE MIL CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS. - (\$2.025.717,66).-
 SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA. -
 CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTAY UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$ 202.571.766,16.-) con IVA incluido.
 ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL
 LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.
 PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS.
 ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00-)
 CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar
 PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.
 FECHA: 07/01/2022.
 HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.
 ACTO DE APERTURA: LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60.
 DÍA: 07/01/2022.
 HORA: 11:00.

I: 29-12-21 V: 03-12-21

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Dirección General de Administración

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2021 - SGPyme

OBJETO: la adquisición de UN (1) vehículo 0 Km tipo SUV 4x2, que será utilizado para uso oficial de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, en el marco de Firma Digital de la Provincia.
 Presupuesto Oficial: Pesos TRES MILLONES QUI-

NIENTOS MIL (\$3.500.000,00)

Garantía de Oferta: 1 % (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: sin cargo; lugar de adquisición: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT y en Casa del Chubut sita en la calle Sarmiento N° 1172 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal).

Presentación de Propuestas: en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT hasta el día 10 de Diciembre de 2021 a las 09.00Hs.

Apertura de Sobres: en la Dirección General de Administración de la Secretaría General de Gobierno sita en la calle Lewis Jones N° 89 de la ciudad de RAWSON – CHUBUT, el día 10 de Diciembre de 2021 a las 10.00Hs.

I: 29-11-21 V: 30-11-21

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2021

OBJETO: Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Débito y Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro.

APERTURA: 22/12/2021

HORA: 12:00hs. En: Gerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615- Rawson –CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.000 (pesos cincuenta mil)

PRESUPUESTO OFICIAL ANUAL: \$ 61.500.000 (Seenta y un millones quinientos mil) más IVA.

VENTA DE PLIEGOS: Filial Rawson (Rivadavia 615, Rawson Chubut), Filial Bs As (25 de Mayo 273).

CONSULTAS: Gerencia de Administración. Teléfono (0280) 4480197, por mail a:

glloyd@bancochubut.com.ar;
mtamame@bancochubut.com.ar;
sbela@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut
www.bancochubut.com.ar

I: 29-11-21 V: 02-12-21

MUNICIPALIDAD DE EL MAITÉN

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/21

Obra: AMPLIACIÓN RED DE CLOACAS EN B°. AGUA POTABLE

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones treinta y siete mil ochocientos ochenta y dos con cincuenta y un centavos (\$17.037.882,51).

Garantía de oferta: Pesos Ciento setenta mil trescientos setenta y ocho con ochenta y dos centavos. (\$170.378,82).

Capacidad de ejecución anual: Pesos Cincuenta y un millones ciento trece mil seiscientos cuarenta y siete con cincuenta centavos. (\$51.113.647,50).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: El Maitén

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos

Consulta y Entrega de Pliego Digital: Rivadavia 850 1er. piso Gimnasio N°1 - Secretaría de Obras Públicas – El Maitén

Precio del pliego: \$20.000,00 (pesos veinte mil)

Presentación de propuestas: El día 22 de Diciembre de 2.021 hasta las 09:00 en Rivadavia 850 1er. Piso - Secretaría de Obras Públicas -Municipalidad de El Maitén – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar: Centro de Integración – Pecoraro y Brown – localidad de El Maitén

Día: 22 de Diciembre de 2.021 Hora: 10.00

I: 29-11-21 V: 01-12-21